



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 003-LICO-MIMG-001-2015

El día 29 de junio del 2015, a las 14h00, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER LAS PREGUNTAS PUBLICADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-001-2015: "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN ASFÁLTICO E= 7.5 CM. Y ADOQUINAMIENTO A COLORES F'C= 350 KG/CM2. E=6 CM. CALLES SECTORES VERGELES Y VALLE LOS GERANIOS (SEGÚN PLANOS ADJUNTOS) - PARROQUIA PASCUALES".
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-001-2015: "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN ASFÁLTICO E= 7.5 CM. Y ADOQUINAMIENTO A COLORES F'C= 350 KG/CM2. E=6 CM. CALLES SECTORES VERGELES Y VALLE LOS GERANIOS (SEGÚN PLANOS ADJUNTOS) - PARROQUIA PASCUALES".
3. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto acordado.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Se deja constancia que las preguntas realizadas por la compañía ACCYEM PROYECTOS CIA. LTDA., fueron presentadas extemporáneamente de conformidad con el calendario establecido en el presente proceso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1

Pregunta / Aclaración: En el equipo mínimo se requiere una Finisher de 100HP. Es posible utilizar nuestra Finisher de 65HP, considerando que hemos realizado trabajos en licitaciones anteriores con cantidades y plazos similares, como han sido:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. Municipalidad de Guayaquil)

ACTA No. 003-LICO-MIMG-001-2015
Página 2

LICITACION	RUBRO	DESCRIPCION	U	CANTIDAD	PLAZO
LIC-024-2007	405-5B	Capa de rodadura/H.Asf. Mezo/planta E=5 cm (inc. Imprimacion)	M2	74,010.25	6 MESES
LIC-009-2009	405-5B	Capa de rodadura/H.Asf. Mezo/planta E=5 cm (inc. Imprimacion)	M2	66,127.13	8 MESES
LICO-003-2012	405-5B	Capa de rodadura/H.Asf. Mezo/planta E=5 cm (inc. Imprimacion)	M2	34,847.70	10 MESES
LICO-003-2012	405-5C	Capa de rodadura/H.Asf. Mezo/planta E=7.5 cm.(inc. Imprimacion)	M2	46,361.49	

Respuesta / Aclaración: Se acepta la presentación de una finisher con potencia mínima de 65HP.

PREGUNTA 2

Pregunta / Aclaración: Buen día estimada, aceptarían como experiencia general y específica 2 obras, que sumado de el valor requerido?

Respuesta / Aclaración: No se acepta, remítase a los pliegos.

PREGUNTA 3

Pregunta / Aclaración: III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente). Si la oferta es presentada por un compromiso de asociación o consorcio, dicho compromiso podrá integrarse entre proveedores pequeños, medianos o grandes; todo de acuerdo con la categorización del Registro único de Proveedores a cargo del SERCOP. Por el cuadro de puntaje consideramos que esto no afectaría en nada a la calificación. Solicitamos se nos indique si esto es posible.

Respuesta / Aclaración: En caso de que el oferente sea un compromiso de asociación o consorcio, cada uno de los miembros deberá tener mínimo el 30% de la participación dentro del Consorcio. En caso de presentarse el oferente como compromiso de asociación o consorcio, el mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la resolución INCOP No. 52-2011.

Únicamente las ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

PREGUNTA 4

Pregunta / Aclaración: Solicitamos se pueda alquilar el equipo de asfalto (rodillo neumático, finisher, distribuidor de asfalto). Se debe tener en cuenta que este equipo no es permanente en obra, y que por lo regular se lo utiliza en el último mes de obra.

Respuesta / Aclaración: No se acepta, el equipo debe ser propio y debe permanecer en obra de acuerdo al cronograma de utilización de equipo y sólo podrá ser retirado previa autorización de la fiscalización.

PREGUNTA 5

Pregunta / Aclaración: En las matrículas de las volquetas o tracto camiones sale la capacidad en términos de toneladas, cuál será el factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos?

Respuesta / Aclaración: El factor de conversión a utilizarse para llevar estas toneladas a metros cúbicos será de 1.4 T/m³; sin embargo, se deja constancia que para el presente proceso los oferentes deberán presentar como mínimo 10 volquetas, cuya capacidad combinada sea 126 m³. Ver modificación de equipo mínimo.

PREGUNTA 6

Pregunta / Aclaración: III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente). Si la oferta es presentada por un compromiso de asociación o consorcio entre una persona natural y una compañía, teniendo esta



persona natural experiencia como superintendente en una obra, se podrá calificar la experiencia del consorcio como la experiencia de la personal natural como superintendente en una sola obra?

Respuesta / Aclaración: En caso de que el oferente sea un compromiso de asociación o consorcio, cada uno de los miembros deberá tener mínimo el 30% de la participación dentro del Consorcio. En caso de presentarse el oferente como compromiso de asociación o consorcio, el mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en la resolución INCOP No. 52-2011.

El oferente que desee acreditar experiencia de una obra construida a través de un consorcio, lo podrá hacer solo en su porcentaje de participación.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente, además deberán demostrar el 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 7

Pregunta / Aclaración: En el equipo mínimo, se puede reemplazar la retroexcavadora por otra excavadora de 120 HP?

Respuesta / Aclaración: Se acepta, ver modificación al equipo mínimo.

PREGUNTA 8

Pregunta / Aclaración: Se puede realizar la "CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN PREMEZCLADO" con una planta de hormigón propia incluyendo la matrícula?

Respuesta / Aclaración: Se acepta.

PREGUNTA 9

Pregunta / Aclaración: Se puede utilizar como tanquero una volqueta en la cual puede montar un tanque removible con la misma capacidad solicitada en los pliegos?. ¿O también se puede utilizar un camión tráiler o tractor para que pueda remolcar un tanque?

Respuesta / Aclaración: Respecto a la primera pregunta, se acepta; respecto a la segunda, no se acepta.

PREGUNTA 10

Pregunta / Aclaración: Puede un Director de Obra o Proyecto afín a lo que se va a licitar, ser considerado para Superintendente de Obra?

Respuesta / Aclaración: Se acepta si acredita experiencia en obras de PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICO Y/U HORMIGÓN, en los montos requeridos en los pliegos.

PREGUNTA 11

Pregunta / Aclaración: En el numeral 3.3 de los pliegos se indica que se el precio de la oferta será el que se haga constar en el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS; o también se debe emitir un hoja con el valor de la propuesta?

Respuesta / Aclaración: No se requiere una hoja adicional con el valor de la propuesta.

PREGUNTA 12

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Pregunta / Aclaración: En el numeral 3.7.1 se indica que las ofertas serán rechazadas cuando los equipos estén comprometidos en otra obra. Esto es, ¿cuándo se tengan obras en ejecución?

Respuesta / Aclaración: Es correcto.

PREGUNTA 13

Pregunta / Aclaración: Se puede considerar una carta de venta para equipos como Distribuidor de Asfalto, y Tanquero, ya que se cuenta con todo el resto de maquinarias?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 14

Pregunta / Aclaración: Con una sola obra que supere el 100% del monto referencial es suficiente para cumplir con la experiencia del oferente y/o del personal técnico, o es necesario señalar más obras?

Respuesta / Aclaración: Es correcto, además para el personal técnico se deberá demostrar el 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 15

Pregunta / Aclaración: Es válido utilizar una Finisher de 97HP en vez de los 100HP solicitados en los pliegos, ya que su potencia es casi la misma?

Respuesta / Aclaración: Remítase a la respuesta de la pregunta No. 1

PREGUNTA 16

Pregunta / Aclaración: O se puede utilizar un distribuidor de asfalto de 1900 galones en 2 o más de 2 obras debido a que su capacidad es superior a la requerida en los pliegos?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PUNTO DOS.-

La Comisión Técnica amparada en lo que establece el Art. 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.7 "Modificación del pliego", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven realizar las siguientes modificaciones:

1. En las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, modifíquese el sub-numeral 2.3.2 "Equipo mínimo", quedando de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	No. DE UNID.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	EXCAVADORA	1	120HP
2	RETROEXCAVADORA	1	70 HP
3	MOTONIVELADORA	1	120 HP
4	RODILLO VIBRATORIO	1	110 HP
5	TANQUERO	1	1500 GLNS
6	VOLQUETES	14	9 M3
7	FINISHER	1	65 HP
8	RODILLO NEUMATICO	1	75 HP
9	CAMION DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	800 GLNS

*Corresponde al equipo que debe permanecer siempre en obra, y sólo podrá ser retirado previa autorización de la fiscalización.



NOTA: Se aceptan ofertas que consideren sólo 10 volquetas siempre que la capacidad combinada de las mismas sea mínimo de 126 m³ (...)"

2. En las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN III, CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO, sub-numeral 3.4 "Plazo de Ejecución", segundo párrafo; y, PROYECTO DE CONTRATO, CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS, Cláusula Décima, se modifica el término en que se realizará la recepción definitiva, quedando de la siguiente manera: "La recepción definitiva se realizará en el término de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS**"
3. En el PROYECTO DE CONTRATO, CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS, agréguese en la Cláusula Quinta "FORMA DE PAGO", lo siguiente:

"(...)

5.12. Previa a la presentación de la factura al Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, el contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato y, seguir los pasos indicados en el oficio No. DF-2015-0891. En tal virtud, el contratista deberá presentar la Proforma de Pago (**Información necesaria previo a la emisión de la factura**), quien a su vez la podrá descargar de la página web www.guayaquil.gob.ec, opción "guía de tramites/formularios para los trámites."

5.13. Pagos Indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

PUNTO TRES.-

VARIOS

No habiendo punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14h21, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, 14h29.

Ing. Ramiro Castillo Illingworth
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA

Ing. Carlos Intriago Puga
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Véliz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA

